377

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8107.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE Gs..... 192.421,87 A FAVOR DE VARIAS CASAS COMERCIALES.-

Asunción, Noviembre 22 de 1951.-

1460

VISTA: la presentación de la Facultad de Ciencias Médicas (Exp.M.H.Nº 3117/51) en la que solicita el pago de varias facturas de distintas casas comerciales de esta plaza, que ascienden a un total de Gs. 192,421,87, importe de varias compras efectuadas a las mismas, según facturas que obran en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto Nº 7671 del 26 de Octubre de 1951 y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro, la suma de Gs. 192,421,87 CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN GUARANIES CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, a favor de varias casas comerciales, sumas detalladas en la foja Nº 55 del citado expediente, en concepto de compras efectuadas de las mismas, según facturas que obran en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto Nº 7671 del 26 de Octubre de 1951.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., Part. 1., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.